



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LAS
ACCIONES DE EMPRESA NACIONAL DEL
CARBÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN EN REGISTRO DE
VALORES.

SANTIAGO, 04 MAY 2015

RESOLUCION EXENTA N° 172

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 4 letra m) del Decreto Ley N°3.538; artículo 5 de la Ley N°18.045, artículos 103 y siguientes de la Ley N°18.046; la Sección II, numeral 3, II, número 2, apartado 5) letra a) de la Norma de Carácter General N°30.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de **EMPRESA NACIONAL DEL CARBÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el día 11 de abril de 2013 y reducida a escritura pública con fecha 22 de abril de 2013, en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán, se acordó la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad.

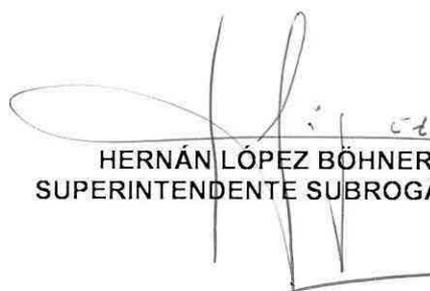
2) Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad se encuentra en proceso de liquidación, habiéndose aprobado la cuenta final por la comisión liquidadora y efectuado el último reparto a los accionistas.

3) Que con fecha 27 de marzo de 2015, la comisión liquidadora de la citada sociedad presentó solicitud de cancelación de la inscripción de las acciones de la misma; adjuntando con fecha 20 de abril del presente los certificados emitidos por las correspondientes bolsas de valores del país que acreditan que éstas se encuentran canceladas.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 37 del Registro de Valores, sólo en lo que se refiere a las acciones de la sociedad anónima denominada "EMPRESA NACIONAL DEL CARBÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN".

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

